ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "FESTIVALES RECREODEPORTIVOS 2025" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

En concordancia con los fines esenciales del Estado consagrados en los artículos 2°, 44, 52, 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia, así como con las disposiciones establecidas en la Ley 181 de 1995, la Ley 1098 de 2006 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son reconocidos como derechos fundamentales, factores de formación integral y componentes esenciales de la política pública. En este marco, el Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, promueve estrategias orientadas a fortalecer el desarrollo físico, emocional y social de la niñez mediante programas recreo deportivos que fomenten la inclusión, la participación y los hábitos de vida saludables.

Con base en la normativa vigente, incluyendo el Decreto 092 de 2017 y la Ley 489 de 1998, se contempla la suscripción de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, en el marco del proyecto "Festivales Recreo deportivos 2025". Esta estrategia busca incentivar la participación de niños entre los 6 y 12 años en actividades deportivas y recreativas en las cinco localidades del Distrito, utilizando espacios públicos como entornos seguros, pedagógicos e incluyentes. La iniciativa se plantea como una intervención comunitaria integral, orientada al fortalecimiento del tejido social, la formación en valores y la consolidación de espacios de convivencia, en cumplimiento de los principios de eficacia, economía y colaboración armónica entre las instituciones del Estado. Los beneficios de la actividad física en los niños son múltiples, previene la ganancia de peso, mejora la capacidad pulmonar y muscular, ayuda en el desarrollo psicomotor de los pequeños y previene la aparición de enfermedades que se vuelven crónicas en la adultez. En términos de salud mental también hay un impacto positivo, genera beneficios psicosociales en la valoración de la autoimagen, psicológicos, sociales, disminuye la ansiedad, el estrés y los síntomas de la depresión leve; contribuye a desarrollar habilidades en las relaciones con los padres, los profesores y los compañeros, mejora la calidad del sueño. Es decir, su impacto positivo en la salud física y mental no tiene discusión.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "FESTIVALES RECREODEPORTIVOS 2025" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", el cual se desarrollaría como una estrategia integral de intervención comunitaria en el marco del Proyecto: Aprovechamiento del Tiempo Libre.

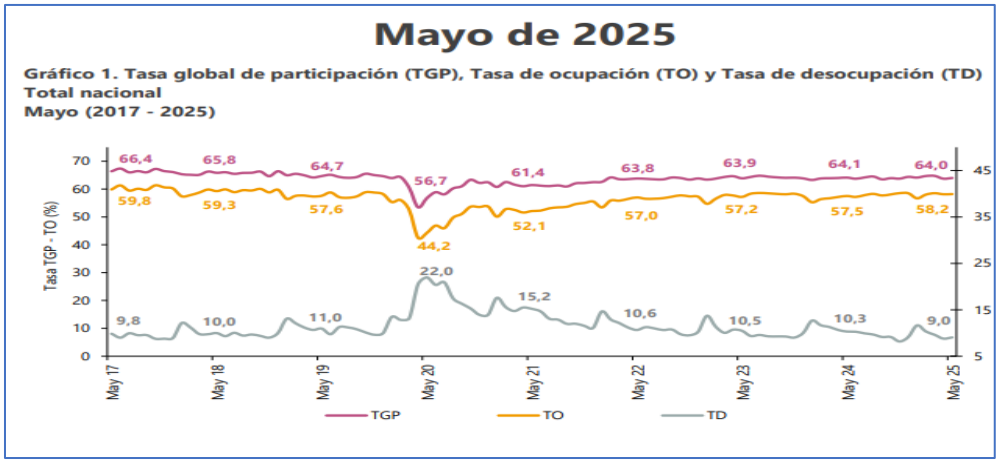
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

2	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

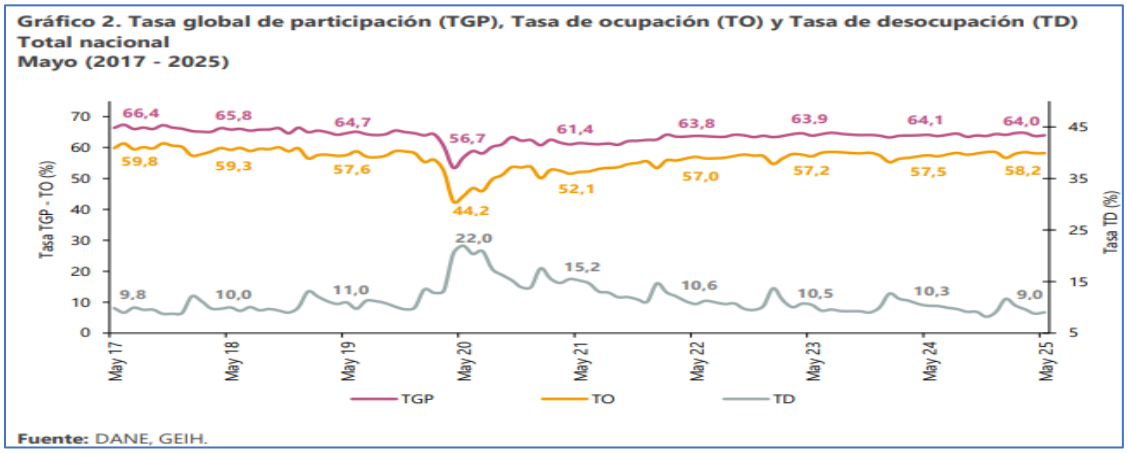
II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores de mercado laboral[1]



Total nacional mensual

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

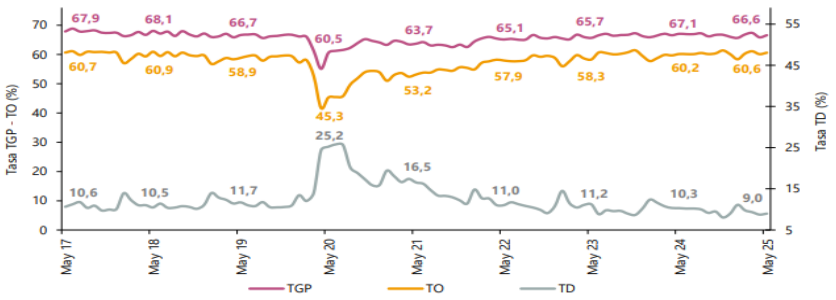


[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2017 - 2025)



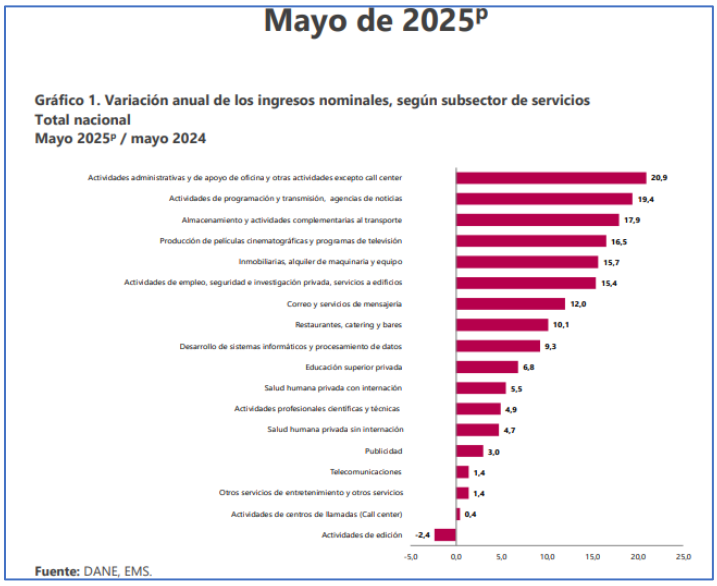
Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2025

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[2]

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2025.pdf



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025P / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,9	17,5	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	12,3	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	9,8	0,3	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-3,6	-1,2	2,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5	-5,6	19,5	2,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,4	18,8	0,0	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-0,2	1,3	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	10,7	-1,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,7	16,6	-1,2	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	4,6	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,0	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,4	15,3	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	0,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	16,3	0,0	4,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	6,5	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,9	0,7	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	2,8	1,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,4	1,2	0,7	-0,5

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025p / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,5	2,4	0,5	0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,0	-0,5	1,6	-2,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	2,4	-2,5	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-2,0	-2,9	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	1,1	-1,8	1,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	-2,2	-0,3	0,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,0	-3,2	-0,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,8	-0,9	-0,7	-0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,4	0,3	0,9	-0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-5,7	-2,1	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-3,9	1,2	-4,9	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,8	-1,2	-0,4	0,1	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,3	0,8	-3,0	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,0	-1,2	7,0	-0,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,9	-0,6	-0,8	0,0	-0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,2	-1,8	1,3	-1,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,6	1,3	0,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,6	-0,6	0,7	-0,7	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)

En mayo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025ᵖ / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,6	5,1	3,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	7,8	4,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,6	6,7	3,9	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,0	4,1	1,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,7	4,6	-0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,5	2,0	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6	6,6	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,6	2,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	4,4	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	5,4	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	5,9	7,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	3,8	3,0	2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5	5,8	2,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1	3,0	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	0,9	0,8	5,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	3,6	2,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,1	3,5	3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	6,4	4,0	--

Fuente: DANE, EMS.

III. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual ***AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "FESTIVALES RECREODEPORTIVOS 2025" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA*** se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, acreditar experiencia enla ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto el desarrollo de actividades deportivas y/o recreo deportivas o similares.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo dos (2) contratos o convenios ejecutados a satisfacción,

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una estrategia integral de intervención comunitaria a través de la ejecución de Festivales recreo deportivos Infantiles en el marco del Proyecto: Aprovechamiento del Tiempo Libre, con el fin de contribuir al desarrollo físico, emocional y social de niños entre los 6 y 12 años del Distrito de Barranquilla. Esta estrategia se implementará en las cinco localidades de la ciudad, promoviendo el uso positivo del tiempo libre, el fortalecimiento de los valores ciudadanos, la construcción de tejido social y la promoción de hábitos de vida saludables, mediante actividades recreo deportivas,

pedagógicas y de integración familiar y comunitaria. El proyecto busca generar espacios seguros, participativos e incluyentes que favorezcan la formación integral de la niñez barranquillera, al tiempo que se fortalece la presencia institucional en los territorios y se consolidan escenarios públicos como entornos protectores para el ejercicio pleno de los derechos de la infancia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Implementar cinco (5) festivales recreodeportivos infantiles en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, aplicando criterios de equidad territorial, participación comunitaria y respeto por la diversidad cultural, con el fin de garantizar una cobertura representativa e incluyente.
2. Promover la práctica regular del deporte y la recreación como herramientas fundamentales para el desarrollo físico, emocional y mental de los niños y niñas, contribuyendo a la prevención de conductas de riesgo y al fomento de estilos de vida activos y saludables.
3. Generar espacios seguros, protectores y estimulantes, que faciliten el desarrollo de habilidades sociales, cognitivas y motrices en la población infantil participante, enmarcados en dinámicas de juego, aprendizaje y convivencia.
4. Involucrar activamente a padres, madres, cuidadores, instituciones educativas y organizaciones sociales en procesos de acompañamiento, sensibilización y formación, fortaleciendo el entorno protector de los niños y promoviendo la corresponsabilidad comunitaria.
5. Establecer mecanismos de seguimiento y proyección para niños y niñas con habilidades deportivas destacadas, articulando estrategias que les permitan continuar procesos formativos y canalizar sus talentos dentro del sistema deportivo local.

Población Beneficiaria

Se busca llevar estas cinco (5) jornadas a cada una de las localidades del Distrito con el fin de impactar la mayor cantidad de niños interesados en este deporte que serán un aproximado de 300 beneficiarios por evento, por tanto, se busca impactar entonces de forma positiva a más de **1.500 niños y niñas entre los 6 y 12 años**.

FASES DESARROLLO DEL PROYECTO.

FASE 1. Organización y Ajuste del Trabajo de Campo

Esta fase se realizará en concertación con la secretaria de Recreación y Deportes las acciones tendientes al ajuste detallado de las actividades a desarrollar, como el cronograma de actividades, dotación del recurso humano, la definición de imagen de la estrategia, equipos de trabajo, el Diseño Plan de medios y la estrategia publicitaria.

Se establecerán en conjunto con la secretaria de recreación y deportes los lideres comunitarios a convocar.

Se realizará la Presentación de la Estrategia: de manera presencial en cada localidad, con el fin de presentar la estrategia y concertar actividades y socializar las condiciones de la selección de los beneficiarios de la estrategia.

Se identificará la infraestructura deportiva instalada en las localidades para el desarrollo de la competencia deportiva (canchas de futbol5), en concertación con la secretaria de recreación y deportes.

1.1 Fase de Formación: FORMACIÓN DE JÓVENES LÍDERES COMUNITARIOS.

Como componentes complementarios se desarrollará una fase formativa orientada a **jóvenes líderes comunitarios** con vocación de servicio y afinidad con la actividad física, la recreación y el trabajo social, quienes ejercerán la calidad de monitores recreodeportivos durante la ejecución del contrato. Esta fase busca fortalecer las capacidades locales para la promoción sostenible del deporte y la recreación en los territorios.

A través de un proceso pedagógico estructurado, estos jóvenes se formarán como **monitores deportivos y recreativos**, brindándoles herramientas teóricas y prácticas para liderar actividades con enfoque lúdico, pedagógico y comunitario.

Contenidos de la capacitación:

- **Pedagogía del juego y la recreación**: Metodologías participativas para el desarrollo de actividades lúdicas, dinámicas grupales, deportes adaptados y recreación dirigida.
- **Formación en valores**: Estrategias para el fomento de la convivencia, el respeto, la tolerancia, la inclusión y el trabajo en equipo en contextos recreodeportivos.
- **Seguridad infantil y manejo de grupos**: Nociones básicas para la gestión de entornos seguros, control de actividades en espacios abiertos y cuidado de menores durante jornadas masivas.
- **Primeros auxilios básicos**: Conocimientos elementales para la atención oportuna de situaciones comunes durante eventos deportivos y recreativos.

Esta fase no solo busca **potenciar el liderazgo juvenil**, sino también contribuir al desarrollo de competencias ciudadanas, generar oportunidades de participación, y garantizar la sostenibilidad de los procesos recreativos y deportivos desde un enfoque de corresponsabilidad social.

Los jóvenes capacitados podrán participar como monitores recreodeportivos en calidad de **animadores y recreadores** en los festivales deportivos y recreativos del proyecto, promoviendo así un modelo de intervención con enfoque territorial, participativo y de empoderamiento juvenil.

FASE 2: SOCIALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS

Esta fase se realizará dos (2) socializaciones por Localidad, que tiene como propósito **divulgar el proyecto en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla**, articular territorialmente las acciones

programadas y consolidar la **identificación e inscripción de niños y niñas** que participarán en los diferentes componentes de los **Festivales Recreodeportivos.**

Se implementará una estrategia de comunicación comunitaria y movilización social con apoyo de actores locales y la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, garantizando el alcance y la apropiación del proyecto por parte de las comunidades.

Acciones clave de esta fase:

- **Convocatoria amplia y segmentada**, mediante canales digitales, redes sociales, grupos comunitarios y materiales impresos y digitales (pendones, volantes, afiches) diseñados con la imagen oficial de la estrategia.
- **Socialización presencial del proyecto** en cada localidad, mediante encuentros comunitarios, jornadas escolares y espacios públicos, en los que se presentará la propuesta, se informará sobre los componentes (festivales deportivos, recreativos, salud, cultura, etc.) y se resolverán inquietudes de la ciudadanía.
- **Articulación con líderes territoriales, docentes, juntas de acción comunal y organizaciones sociales**, para apoyar el proceso de divulgación, identificación de beneficiarios y dinamización de la participación.
- **Proceso de inscripción de beneficiarios**: Se diligenciará un formulario de inscripción diseñado por el equipo del proyecto en conjunto con la secretaria Distrital de Recreación y Deportes, a fin de consolidar una base de datos con enfoque territorial, etario y de género, que sirva como insumo para la planificación operativa F
- Esta fase permitirá asegurar la participación efectiva y equitativa de los beneficiarios en todas las etapas del proyecto, fomentando la apropiación social y la articulación comunitaria desde el inicio de la implementación.

FASE 3. FESTIVALES RECREODEPORTIVOS POR LOCALIDAD

En el marco de la estrategia **“Festivales recreodeportivos 2025”**, se realizarán cinco grandes actividades diseñadas para el bienestar e integración de todos los grupos poblacionales. Estos eventos buscan promover la sana convivencia, el uso positivo del tiempo libre y el fortalecimiento del tejido social a través de jornadas dinámicas, incluyentes y accesibles en distintos espacios públicos del Distrito de Barranquilla.

Estos festivales se desarrollarán en articulación con la **Secretaría Distrital de Recreación y Deportes** y se realizarán en **puntos estratégicos de alta concurrencia** como plazas, el Malecón, parques emblemáticos y otros espacios públicos representativos, seleccionados de acuerdo con criterios de accesibilidad, capacidad de aforo y equidad territorial.

COMPONENTES DE LA JORNADA RECREODEPORTIVA

Durante cada festival, los asistentes podrán disfrutar de una **programación diversa de actividades al aire libre**, diseñadas para fomentar la integración familiar, el bienestar físico y emocional, el desarrollo creativo y la participación comunitaria. Las actividades estarán organizadas en diferentes zonas temáticas y serán orientadas por personal capacitado, garantizando seguridad, inclusión y disfrute para todas las edades.

a) Zona de juegos y recreación

- **Estaciones de juegos interactivos**: se habilitarán espacios con actividades como la clásica peregrina, lanzamientos de precisión, mini boliche, retos de puntería con balón y otras dinámicas lúdicas adaptadas a distintos rangos de edad, promoviendo la participación libre y espontánea.
- **Sesiones recreativas animadas**: monitores especializados guiarán actividades colectivas como juegos grupales, dinámicas integradoras, pausas activas y ejercicios recreativos, generando movimiento, risas y sentido de comunidad.
- **Área infantil inflable**: zona exclusiva para primera infancia, equipada con castillos inflables, túneles de colores y juegos blandos, en un entorno seguro y divertido.
- **Momentos sorpresa y premiaciones**: rifas, sorteos y entrega de incentivos que motivan la participación y reconocen el compromiso de los asistentes.

b) Componente de salud y estilos de vida saludable

- **Jornadas educativas** sobre nutrición básica, hábitos de higiene, autocuidado y salud mental infantil, con orientación lúdica y pedagógica.
- **Entrega de kits saludables**, que incluirán hidratación, refrigerios nutritivos y material lúdico-didáctico para el aprendizaje activo de los niños.

c) Componente Deportivo

- **Práctica deportiva:** Se organizarán actividades deportivas en función de la disponibilidad y características de los escenarios donde se desarrollen los eventos. Las disciplinas seleccionadas podrán incluir fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo, y otros deportes colectivos o individuales que fomenten la participación activa, la sana competencia y la integración comunitaria.
- **Torneos y encuentros deportivos:** Se promoverán encuentros deportivos y mini-torneos que permitan la convivencia saludable y el desarrollo de habilidades deportivas, incentivando la formación de hábitos deportivos y estilos de vida activos.
- **Capacitación y acompañamiento:** Monitores y entrenadores especializados brindarán orientación técnica y acompañamiento durante las actividades deportivas, asegurando la

correcta ejecución y la inclusión de todos los participantes, independientemente de su nivel de destreza.

Propósitos del componente

- **Promover hábitos de vida saludables** y el bienestar emocional a través de actividades físicas y recreativas.
- **Fortalecer valores sociales** como el respeto, la solidaridad, la cooperación y la inclusión.
- **Incentivar el uso positivo del tiempo libre** mediante experiencias recreativas de alto impacto social y cultural.
- **Impulsar la identidad local y el sentido de pertenencia**, generando espacios donde la comunidad se reconozca, participe y se apropie del territorio.

Esta estrategia se orienta bajo una perspectiva inclusiva, intergeneracional y accesible, convirtiendo la recreación y el juego en herramientas transformadoras para la **construcción de una sociedad barranquillera más activa, cohesionada y saludable**.

ASISTENCIA MEDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

Dado el carácter masivo y activo de los Festivales Recreodeportivos, se considera indispensable la presencia de un componente básico de asistencia médica y primeros auxilios en cada jornada. La práctica de actividades físicas al aire libre, la participación de niños y adultos mayores, así como la exposición a condiciones climáticas variables, requieren garantizar una respuesta inmediata y oportuna ante cualquier eventualidad. Por ello, se dispondrá de personal capacitado en primeros auxilios, botiquines equipados y una carpa médica básica en el sitio del evento, con el fin de atender situaciones leves o estabilizar posibles emergencias mientras se activa la red de atención en salud, si es necesario. Este componente es esencial para proteger la integridad física de los participantes, generar confianza en las familias y cumplir con los protocolos de seguridad exigidos para eventos comunitarios de esta naturaleza.

PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Para el adecuado desarrollo de los Festivales Deportivos Infantiles y Recreativos 2025, es fundamental gestionar previamente los permisos correspondientes ante las autoridades locales y entidades competentes. Esto incluye la autorización para el uso del espacio público, la coordinación con la Policía Nacional, organismos de tránsito, entes de gestión del riesgo y salud, entre otros, dependiendo de la naturaleza y ubicación del evento. La obtención de estos permisos garantiza no solo el cumplimiento de la normativa vigente, sino también la seguridad, el orden y la legalidad de las actividades, permitiendo contar con el respaldo institucional necesario para la intervención en entornos comunitarios de alta afluencia. Esta gestión se realizará en articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes y otras dependencias municipales, asegurando una planificación responsable y ajustada al marco regulatorio local.

ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA FESTIVALES RECREODEPORTIVOS 2025

No.	Fase	Actividad	Meta	Entregable
1	FASE 1: ORGANIZACIÓN Y AJUSTE DEL TRABAJO DE CAMPO	Presentación de la Estrategia	5	Acta
2		Dotación al Recurso Humano	1	Registros / Acta
3		Diseño de Imagen de la Estrategia, Plan de medios	1	Informe de comunicaciones
4		Identificación de Infraestructura Deportiva	5	Registros en Tabla inmersa en informe general
5		Fase de Formación: Capacitación de Jóvenes Líderes Comunitarios.	1	Registros / Acta
6	FASE 2: SOCIALIZACIÓN, SELECCIÓN E INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS	Diseño de piezas publicitarias para las redes sociales, (IG, TW, FB, IN) para dar a conocer el proyecto	1	Informe de comunicaciones
7		Inscripción de participantes por cada actividad	1500	Registros en Planilla de Inscripción Base de datos
8		Selección de Escenarios	5	Actas
9	FASE 3. FESTIVALES RECREODEPORTIVOS POR LOCALIDAD	Festivales Recreodeportivos	5	Listado de Asistencia Evidencias fotográficas

LUGAR DE EJECUCIÓN

Las cinco (5) localidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Localidad	Número de festivales	Beneficiarios
Suroriente	1	300
Metropolitana	1	300
Suroccidente	1	300
Norte-Centro Histórico	1	300
Riomar	1	300
TOTAL	**5**	**1500**

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.

- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
- Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
- Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
- Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del convenio.
- Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
- Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el análisis, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Cumplir con las actividades relacionadas con las condiciones técnicas exigidas del análisis.
- En coordinación con el Distrito Realizar las convocatorias y la selección de los beneficiarios en los términos y condiciones acordados
- Unir esfuerzos con el Distrito para Adelantar los procesos de formación deportiva en las localidades establecidas y con las periodicidad e intensidad acordadas
- Entregar los elementos deportivos indispensables para la ejecución del objeto contractual
- Coadyuvar con el Distrito en la Realización de los encuentros deportivos en las fases acordadas
- Coadyuvar con el Distrito en la realización de 5 Presentaciones de la Estrategia
- Entregar 360 Registros en Planilla de Inscripción de participantes y Conformación de equipos
- Entregar 5 planillas de asistencia a Talleres Presenciales dirigidos a Jóvenes
- Entregar 36 planillas de entrega de dotación
- Entregar 30 Planillas de partidos de Desarrollo de Encuentros deportivos y Evidencia fotográfica
- Evidencia fotográfica de cierre recreativo y acto protocolario
- Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información

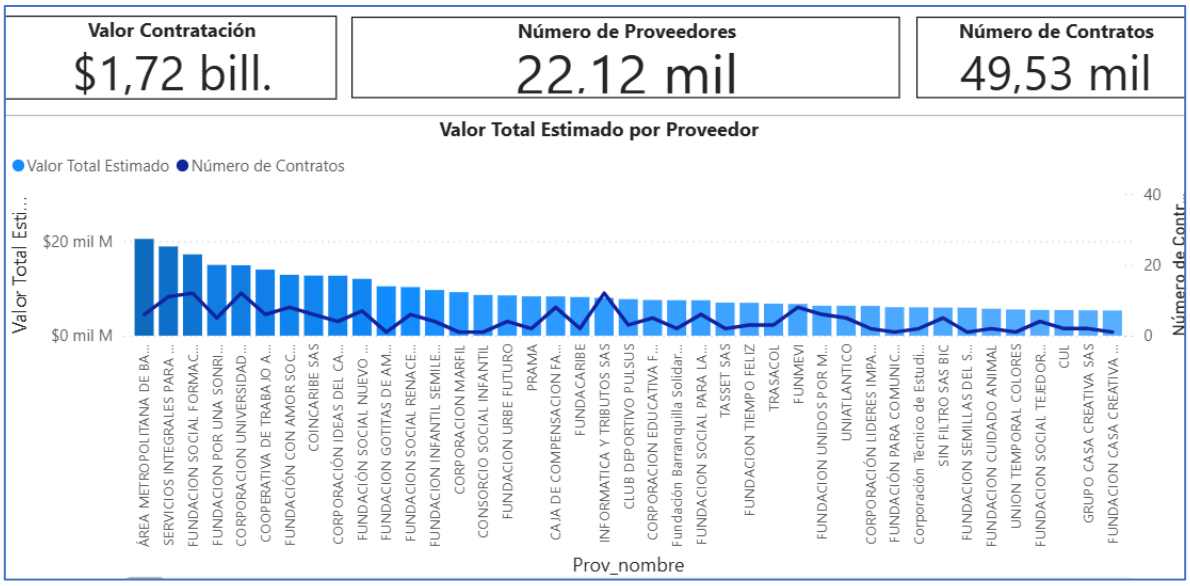
requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el convenio.

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES

1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio
3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, análisis, y demás documentos anexos al Convenio
4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
5. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
6. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto

Estudio de la Oferta[3]

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 49.527 contratos relacionados con el código de naciones unidas descrito en el presente análisis:



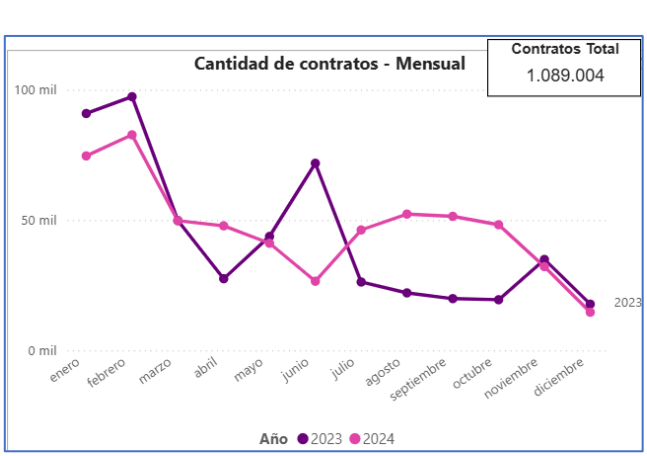
El comportamiento de la contratación por bienes y servicios vinculado al código del presente análisis se evidencia a continuación, esta ha aumentado entre los años 2023 y 2024:

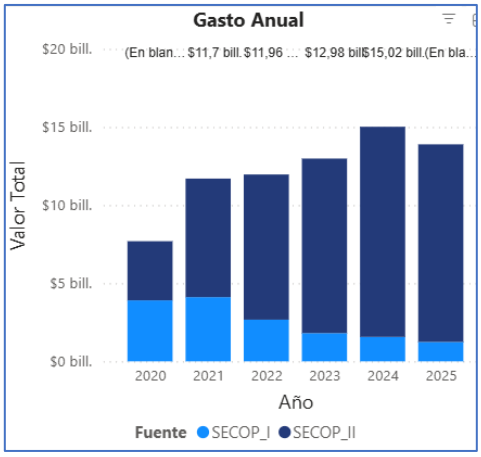
[3] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	26979	$803.982.540.055	46,81%	22522	$887.680.461.442	51,69%	49501	$1.691.663.001.497	98,50%
⊟ 9014 - Deportes comerciales	17	$20.705.707.320	1,21%	9	$5.110.312.715	0,30%	26	$25.816.020.035	1,50%
⊞ 901417 - Deportes aficionados y recreacionales	17	$20.705.707.320	1,21%	9	$5.110.312.715	0,30%	26	$25.816.020.035	1,50%
Total	26996	$824.688.247.375	48,02%	22531	$892.790.774.157	51,98%	49527	$1.717.479.021.532	100,00%

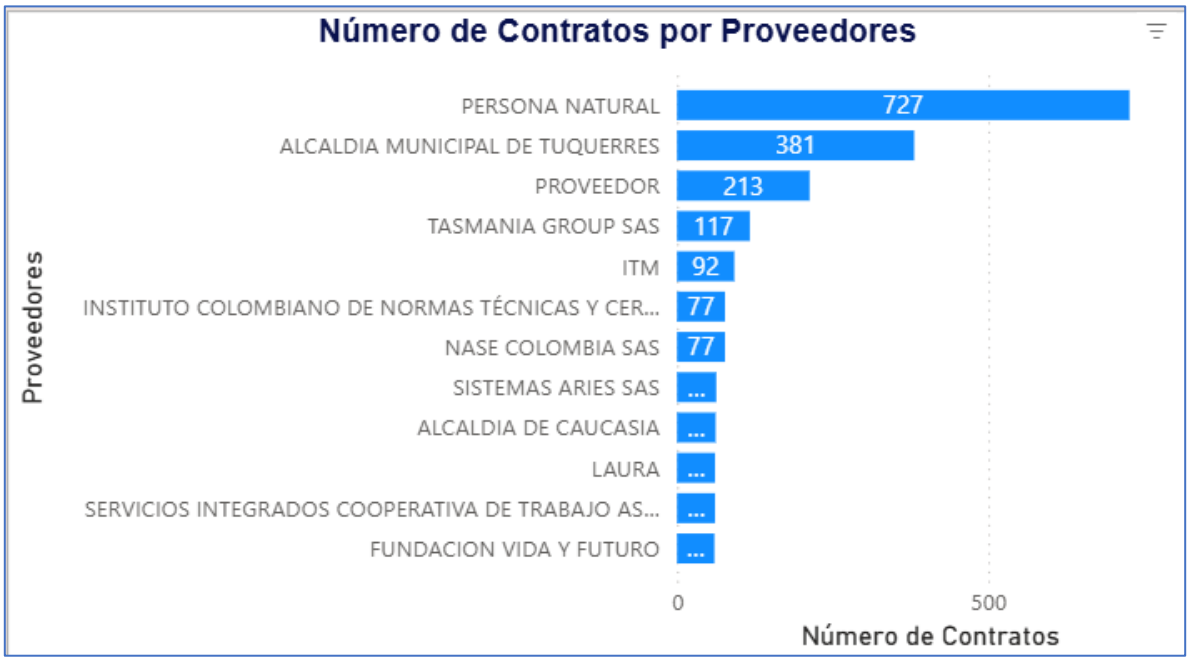
IV. Análisis de la Demanda

A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.089.004 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:

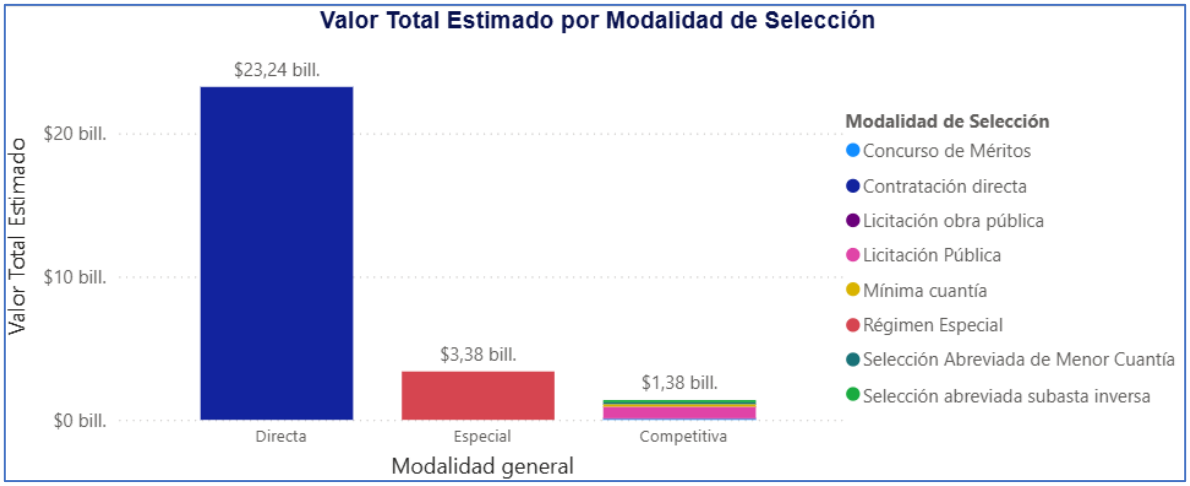




Los proveedores con mayor número de contratos a nivel nacional:



La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores:

CONTRATO	OBJETO	MONTO
CD-58-2024-5785	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA	$2.000.000.000

	MASIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	
CD-58-2024-5607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA DEPORTES RECREATIVOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$1.200.000.000

V. Análisis Económico

El proyecto presentado por la entidad sin ánimo de lucro interesada requiere de un presupuesto total de **DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($2.214.285.715),** de los cuales la Entidad proponente deberá garantizar una inversión de recursos propios por el orden de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($664.285.715)** equivalente al 30% del valor del proyecto.
Por arte del distrito, el aporte será de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($1.550.000.000)**

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad d ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con e área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en julio 2025
Código asignado: 11839

Yisney Vargas R
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito